



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2024-MDP

16 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en sesión ordinaria N° 13-2024-MDP de fecha 15 de agosto del 2024 se trató como punto de agenda "Reconocimiento del reglamento de organización y funciones del comité de administración del programa del vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pacocha".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe N° 111-2024-SGDES-MDP, recepcionado con fecha 08 de julio del 2024 se informa que (...) *a fin de trabajar bajo normas actualizadas que conduzcan a un óptimo desempeño, tanto de los integrantes del comité de administración como de la responsable, socios y beneficiarios del Programa Vaso de Leche, solicito el reconocimiento con Acuerdo de Concejo de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche (...).*

Que, mediante Informe N° 058-2024-SGPP-MDP de fecha 10 de julio de 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, habiendo sido aprobado por el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, es de opinión favorable se reconozco mediante Acuerdo de Concejo y dar cumplimiento a la Ley N° 27470.

Que, mediante Informe Legal N° 145-2024-SGAJ-MDP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica concluye que (...) *es viable que el concejo municipal pueda reconocer vía acuerdo de concejo el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, por lo que deberá remitirlo lo actuado a la comisión correspondiente para el dictamen (...).*

Que, mediante Dictamen N° 004-2024-CDHPC-CM-MDP, la comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de fecha 25 de julio de 2024, acuerdan reconocer el reglamento de organización y funciones del comité de administración del programa del vaso de leche.

Que, mediante sesión ordinaria N° 013-2024-mdp, de fecha 15 de agosto de 2024 se aprobó por unanimidad el "Reconocimiento del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche".

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, El Concejo Municipal en sesión ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto de 2024 por unanimidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacocha, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Mary Rose Spalomara Parrodes Velasco
Secretaría General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Juan Humberto Romérez Flores
ALCALDE